



SUMMUM



Denuncia Caso Petrotiger

Hechos

1. Como consecuencia de una serie de problemas financieros, gerenciales y operacionales en PetroTiger, en marzo de 2011, la Junta Directiva de PetroTiger suspende a los Co-Presidentes (Joseph Sigelman y Knut Hammarskjold) y al Vicepresidente Jurídico (Gregory Weisman), con el fin de iniciar una seria de auditorías encaminadas a entender que estaba pasando en la organización.
2. Para Junio de 2011, Jega Consulting, firma encargada de la auditoría financiera, hace entrega de un reporte en el que informa a la Junta Directiva de PetroTiger, que entre el año 2009 y el año 2010, hubo una serie de pagos a terceros (supuestos proveedores de la Compañía) por un valor cercano a COL 2.000.000.000, que no contaban con los soportes suficientes que exigían los lineamientos y procedimientos internos de la compañía.
3. En ese mismo mes, junio de 2011, la Junta Directiva pone dicha información a disposición de las autoridades de Colombia y EEUU, a través de denuncias penales. Para este efecto, se contrataron las firmas de abogados más reputadas de Colombia y EEUU para esta labor.

Desarrollo de los procesos judiciales

4. Debido a la denuncia presentada por la Compañía en Estados Unidos, el DOJ inicia un proceso investigativo que implica una intensa colaboración de parte de PetroTiger, tanto desde el punto de vista administrativo, como desde el punto de vista económico (gastos por USD 4MM).

Dicho proceso del DOJ culmina con la presentación de cargos en contra de tres exfuncionarios de la Compañía, Joseph Sigelman (ex CO-CEO), Knut Hammarskjold (ex CO-CEO) y Greg Weisman (ex General Counsel). Dentro de estos procesos americanos hubo miembros de la alta dirección de la compañía que eran testigos clave del gobierno americano.

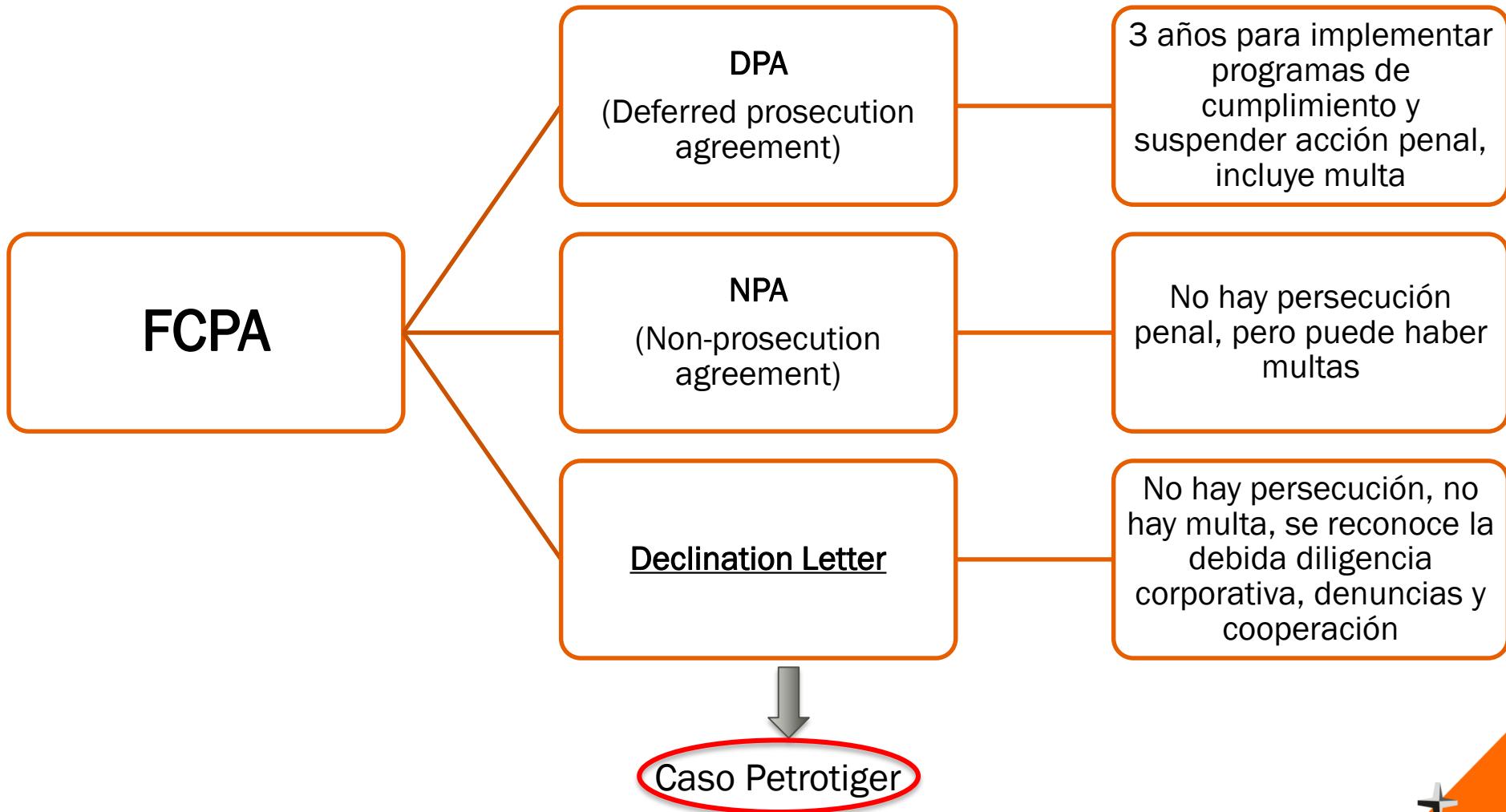
5. Los cargos imputados a estas tres personas fueron:

- Fraude a PetroTiger, por haber inflado el precio de compra de una de las compañías del grupo, con el fin de repartirse entre ellos tres ese exceso en el precio de compra que tuvo que pagar PetroTiger.
- Violación del FCPA por haber entregado dineros a un funcionario de Ecopetrol S.A., para obtener el aval de esa compañía en la adjudicación de un contrato de servicios petroleros.
- Lavado de activos, por haber estructurado documentalmente toda una operación jurídica que nunca existió con el fin de justificar la entrada a los Estados Unidos del recitado fraude a PetroTiger.

En vista de la defraudación a PetroTiger, así como del hecho de que fue la misma compañía quien puso en conocimiento de las autoridades los hechos ilegales antes mencionados, el DOJ declaró a la Compañía victima en el proceso judicial americano.

6. Cuando el último de estos tres ex directivos es imputado con los cargos antes mencionados, en enero de 2014, el DOJ emite un comunicado oficial en su página web, el cual es rápidamente replicado por algunos medios de comunicación de los Estados Unidos y posteriormente por todos los principales medios de comunicación colombianos, con la diferencia que en Colombia se da toda una tergiversación mediática del caso.
7. Como respuesta a este escándalo mediático de principios del año 2014, el Gobierno Nacional anuncia una denuncia penal, adicional a la interpuesta por PetroTiger en el 2011, la cual es liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. PetroTiger colabora en la preparación de esta nueva demanda del Gobierno Nacional, la cual es radicada en enero de 2014 en la Fiscalía General de la Nación.
8. Para mayo de 2014, el DOJ emite de manera oficial un Declination Letter en el que manifiesta expresamente que PetroTiger no tiene ninguna responsabilidad en este caso de corrupción y que fue quien reveló voluntariamente a las autoridades los hechos que anteceden este caso. Este es uno de dos casos, en toda la historia de la política contemporánea anticorrupción de Estados Unidos, en los cuales el DOJ hace un Declination de esta naturaleza.

FOREIGN CORRUPT PRACTICES ACT



FCPA Overview

4. The DOJ Took No Action Against PetroTiger Because PetroTiger's Board Acted with Unquestionable Integrity and Conducted Itself in a Manner Consistent with the Highest Standard Expected by the DOJ
 - a. PetroTiger conducted itself as a model corporate citizen in this case, one that not only fought hard to prevent and defeat corrupt actions of its former senior executives and then reported bribery payments by those executives to governmental officials, but also spent significant time, money and effort to fully cooperate with the subsequent governmental investigations, and took remedial steps necessary to enhance its compliance programs.
 - b. On May 16, 2014, the DOJ issued a formal letter to PetroTiger indicating that because PetroTiger "voluntarily disclosed the potential FCPA violation" to the DOJ and cooperated with its investigation, the DOJ reached a decision to "decline prosecution of PetroTiger in this matter." This is an extraordinary result that reflects the DOJ's high regard for the integrity of the Board and current management of PetroTiger.



Conferencias EXPERIENCIALES: **Casos de éxito en la lucha contra la corrupción**

Caso PETROTIGER

19 de abril, 2017

Foros Semana
Los debates que el país necesita

9. En febrero de 2015, la investigación de la Fiscalía General de la Nación, que se inició como consecuencia de la denuncia de junio de 2011 de PetroTiger y de enero de 2014 del Gobierno Nacional, arroja las primeras capturas de colombianos involucrados en los mismos hechos por los que habían sido imputados los ex directivos de PetroTiger en Estado Unidos. En una de las audiencias que se dan para legalizar estas capturas, el Juez decide declarar a PetroTiger como víctima, al igual que se había hecho previamente en los Estados Unidos.

Posteriormente, en otros 5 procesos penales que cursan por estos mismos hechos, PetroTiger también fue declarada víctima.

10. Más adelante, en Junio de 2015, se inicia el juicio contra Joseph Sigelman en una corte de Camden City, NJ, Estado Unidos de América. Este juicio, en el que los testigos claves del gobierno americano iban a ser dos miembros de la Junta Directiva de PetroTiger, se toma únicamente dos semanas después de las cuales el Sr. Sigelman decide reconocer su culpabilidad y llegar a un acuerdo sobre su condena con el Gobierno Americano.

Joseph Sigelman aceptó haber defraudado a PetroTiger y a sus accionistas y haber conspirado para violar las leyes FCPA de los Estados Unidos. Hay reembolso a la compañía de los dineros que los tres ex directivos tomaron de manera inapropiada de la Compañía al cierre de la transacción de compra de una de las compañías del grupo PetroTiger.

Situación actual

- El caso se encuentra completamente cerrado en los Estados Unidos, dejando como resultado (i) tres ciudadanos americanos, denunciados por PetroTiger en el año 2011, que se declararon culpables, (ii) una declaración de víctima y un Declination Letter del Gobierno de ese país en favor de la Compañía y (iii) la devolución de unos dineros a la compañía por parte de estas tres personas.

En Colombia, PetroTiger también ha sido reconocida como víctima en los procesos penales locales.

- La Fiscalía General de la Nación emitió un documento escrito en el que ratifica que los procesos penales vigentes no involucran a la empresa PetroTiger sino a tres ex funcionarios de esta empresa individualmente considerados y que PetroTiger ha sido reconocida como víctima acá en Colombia también.
- El 17 de enero de 2016, Ecopetrol emite una comunicación escrita dirigida a la alta dirección del Grupo PetroTiger, en la que esa empresa manifiesta expresamente que no existe restricción alguna para que PetroTiger siga participando en procesos de contratación con Ecopetrol S.A.



Reflexiones finales

- ✓ ¿Será que un empresario puede pensar que en Colombia vale la pena denunciar la corrupción?
- ✓ ¿Estaremos perdiendo la guerra contra la corrupción, al igual que contra las drogas?

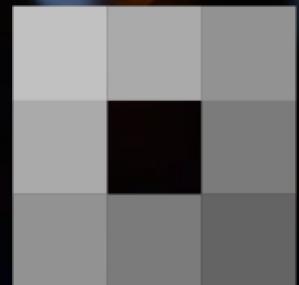
Presentación a la Red Latinoamericana de Cumplimiento

REINVENTÁNDOSE EN MEDIO DE UNA CRISIS

*Un nuevo enfoque en
riesgos y cumplimiento*

Lima, 20 de Febrero de 2020

*Fernando Dyer
Chief Risk & Compliance Officer
Grupo Graña y Montero*





► INFRAESTRUCTURA



ALTO RIESGO DE
CORRUPCIÓN



► INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN



ALTO RIESGO DE
CORRUPCIÓN



► BIENES RAÍCES



ALTO RIESGO DE
CORRUPCIÓN



Alegaciones de
Corrupción
relacionadas al caso
Lavajato

Perdimos
el proyecto más grande:
GSP

**ATRAVESÓ EN
2017 POR LA
TORMENTA
PERFECTA**

Perdimos
70% del valor de
capitalización

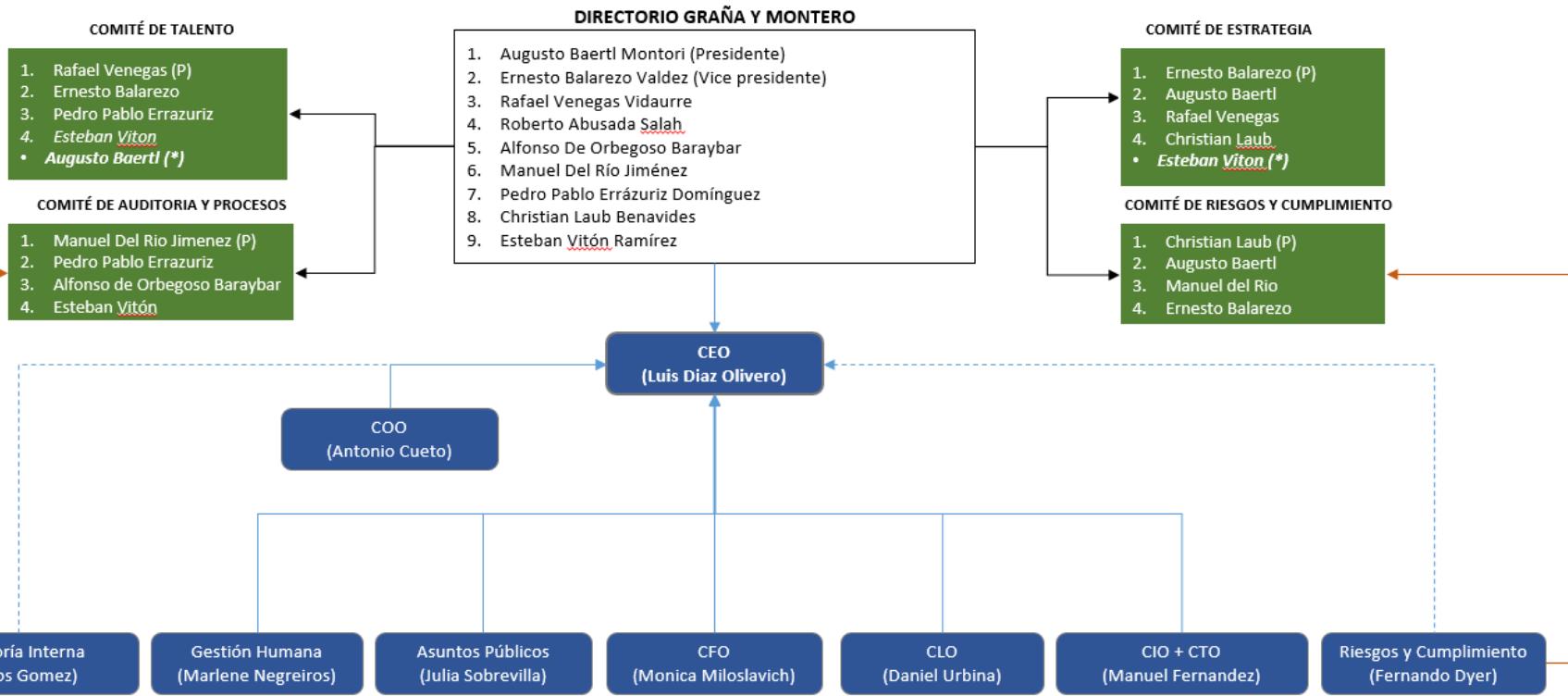
Daño a la
Reputación

**Crisis
Política**
nos impactó colateralmente

**Cambios
Estratégicos
Inmediatos**

2017

2017 – ROBUSTECIENDO EL GOBIERNO CORPORATIVO



INGENIERIA Y CONSTRUCCION

- 1. Augusto Baertl
- 2. Alfonso de Orbegoso
- 3. Christian Laub

Luis Diaz Olivero
Antonio Cueto

INFRAESTRUCTURA

- 1. Rafael Venegas
- 2. Manuel del Río
- 3. Pedro Pablo Errázuriz

Luis Diaz Olivero
Antonio Cueto

INMOBILIARIA

- 1. Ernesto Balarezo
- 2. Roberto Abusada
- 3. Esteban Vitón

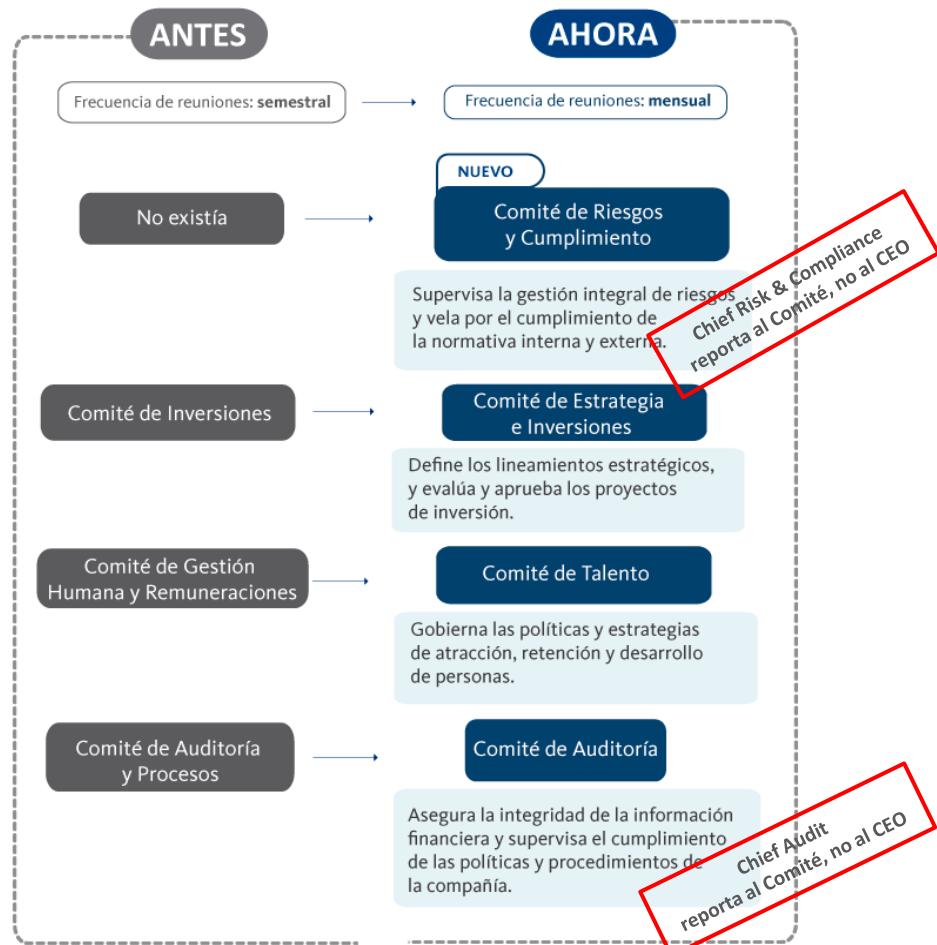
Luis Diaz Olivero
Antonio Cueto

2017 – REFORZANDO EL GOBIERNO CORPORATIVO

NUEVO GOBIERNO CORPORATIVO



Comités de apoyo y supervisión del Directorio





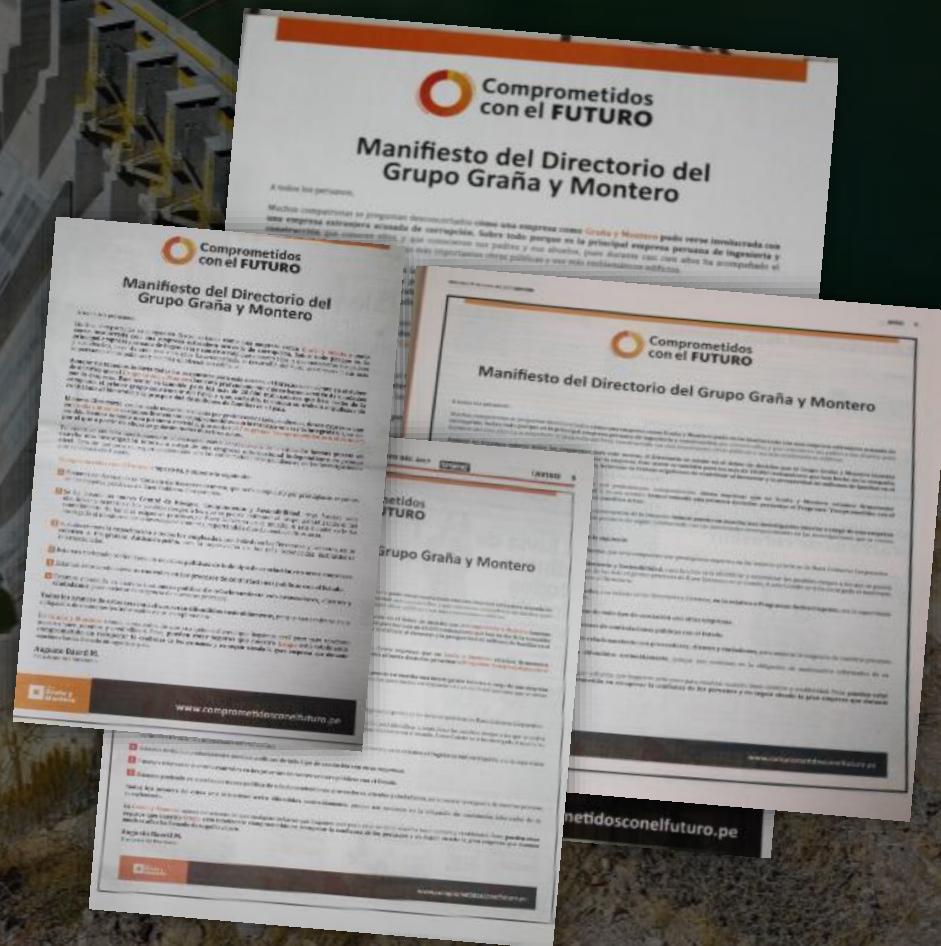
NUEVO DIRECTORIO



MANIFIESTO DEL DIRECTORIO DEL GRUPO

Compromiso de los nuevos líderes de nuestra organización con el Perú basado en:

- La verdad
 - La transparencia
 - La integridad



CAPACITACIONES ANTICORRUPCIÓN



INVESTIGACIÓN INTERNA INDEPENDIENTE



Investigación no halló evidencias de corrupción en Graña y Montero

El estudio Simpson Thacher & Bartlett presentó las conclusiones de la investigación que documentó de seis proyectos en que participó la constructora peruana en 2012

Portada > Economía

Auditoría interna en Graña y Montero no halló evidencia de corrupción por Odebrecht

El estudio se encargó a la firma Simpson Thacher & Bartlett, que analizó 250 mil documentos de 6 proyectos en los que la peruana participó junto a Odebrecht.



En paralelo a la revisión documental, se realizaron 25 entrevistas a funcionarios, exfuncionarios y clientes de dirección de los proyectos. | Fuente: DIFUSIÓN

- Aprendiendo de nuestros errores
- Asumiendo nuestras responsabilidades
- Ejecutando una reingeniería profunda

Gobierno Corporativo

Nuevo Directorio con Mayoría Independiente

Nuevo Gerente General Corporativo

Creación del Comité de Riesgos y Cumplimiento

Reforzamos Valores Y Ética

Cambios Estratégicos Inmediatos

2017

Investigación interna independiente

Cumplimiento

Capacitaciones anticorrupción (Directorio, gerencia, mandos medios)

Creación del Consejo Asesor Externo

Reclutamiento del Gerente Corporativo de Riesgos y Cumplimiento (quien reporta al Directorio)



6 VALORES CORPORATIVOS

QUE <--> COMO

- **SERIEDAD**

Hacemos lo que decimos, trabajando con integridad y profesionalismo, alineados con nuestros valores.

- **CALIDAD**

Hacemos las cosas bien, por el bien de todos, implementando las mejores prácticas de gestión, prevención de riesgos y cuidado del medio ambiente, aplicando a nuestra gestión estándares internacionales reconocidos de primer nivel.

- **CUMPLIMIENTO**

Respetamos nuestros compromisos en tiempo y niveles de servicios. Siempre actuamos dentro del marco ético y observando la Ley en todas nuestras acciones.

- **EFICIENCIA**

Hacemos más con menos, planificando el adecuado uso de recursos y alcanzando la más alta productividad.

- **SEGURIDAD**

Respetamos la vida, salud e integridad de las personas, por ello prevenimos riesgos de accidentes y enfermedades, y protegemos a nuestros colaboradores y terceros, ante cualquier ocurrencia.

- **RESPONSABILIDAD**

Tomamos decisiones racionales y éticas, observando los procesos establecidos y afrontando cabalmente las consecuencias de las mismas.

GOBIERNO

GR_C

CUMPLIMIENTO

RIESGOS

¿CUÁNTO HEMOS
AVANZADO?



Ahora el foco está
en Monitoreo,
Reporte y
Regulación

Foco
en Riesgos

Foco en Ética,
Valores y
Cumplimiento

Foco en
Gobierno
Corporativo

2020

2019

2018

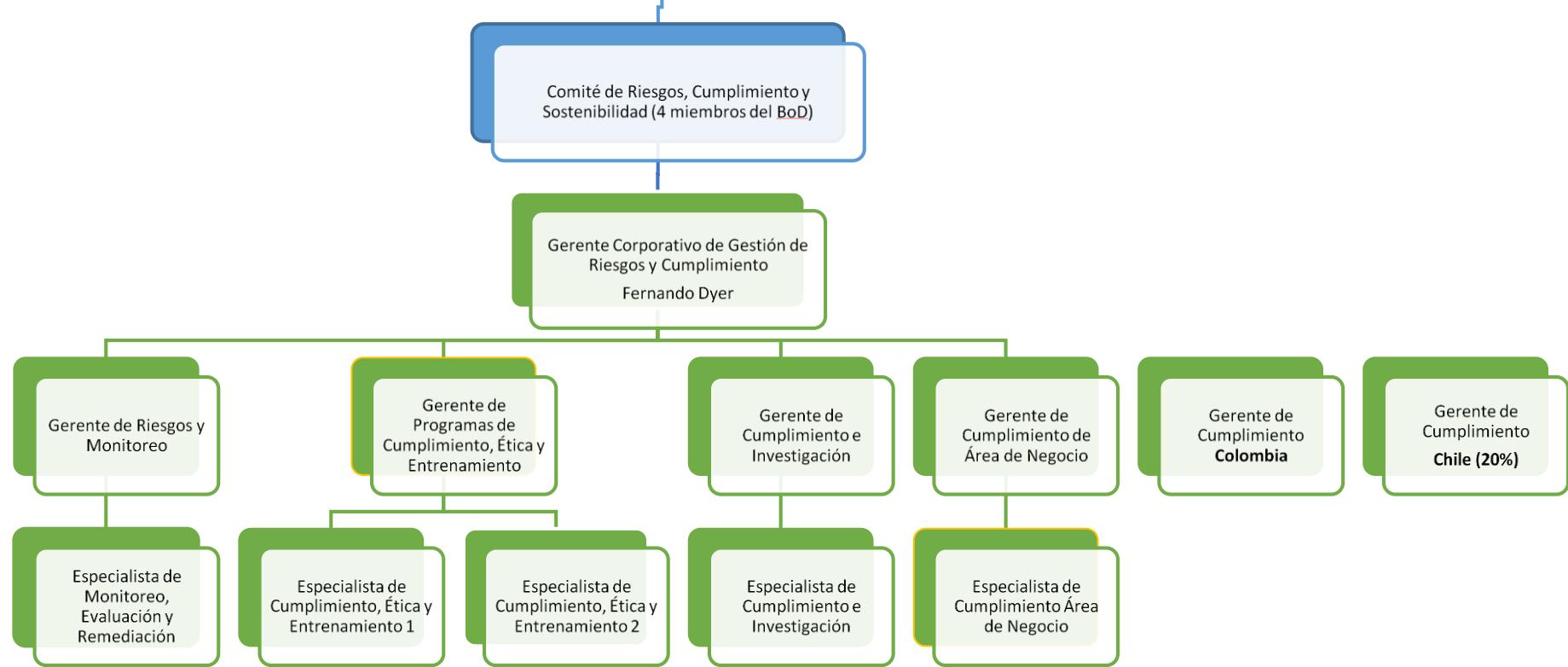
2017

2018

Foco en Ética, Valores & Cumplimiento

- Gerentes Corporativos escribieron nuestro Nuevo Código de Conducta de Negocios
- Realizamos 48 entrenamientos y talleres presenciales sobre ética
- 70% de los entrenamientos y talleres los realizamos ahí en donde se realizan los proyectos
- Capacitamos vía e-learning al 80% de nuestro personal objetivo
- Reforzamos nuestras políticas de Debida Diligencia, Lucha Contra el Lavado de Dinero y Anticorrupción
- Analizamos/mitigamos riesgos con clientes y socios comerciales
- Relanzamos el Canal Ético (canal de denuncias) que registró incremento del 42% de denuncias comparado al 2017
- Reclutamos 10 Oficiales de Cumplimiento en Perú, Chile y Colombia
- Realizamos la auditoria externa al programa de Cumplimiento

9 MIEMBROS DEL DIRECTORIO (BoD) – GRUPO GRAÑA & MONTERO



Reforzamiento del Tone at the Top



Presidente del Board comunica **principios**, establece el **tono y lidera estrategia**



CEO incluye **mensajes de ética y compliance en cada reunión del grupo, lidera cambios**



Riesgos y Compliance es un punto fijo en la agenda mensual del Board de las empresas



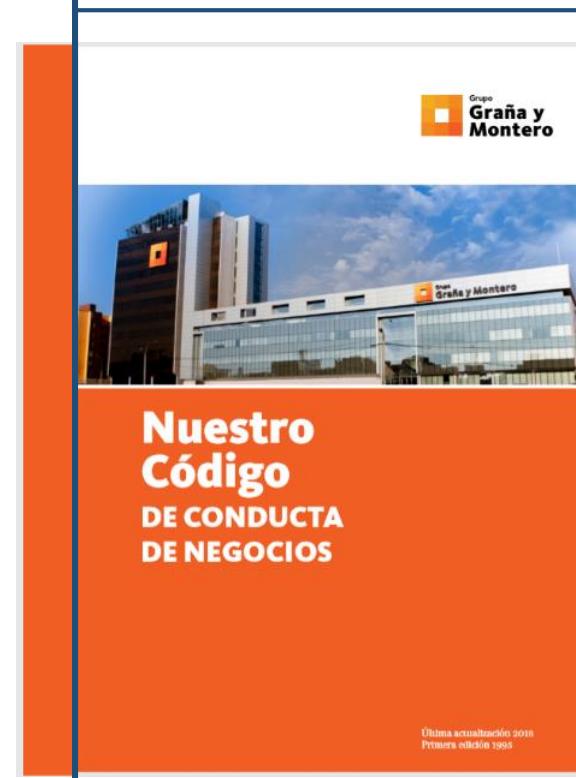
Gerencia mide actitud, discursos y **“role model”** en ética y cumplimiento de los líderes



CEO y Chief Compliance son parte del equipo que **capacita**

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – LOGROS 2018 – NUEVO CONDIGO DE CONDUCTA DE NEGOCIOS

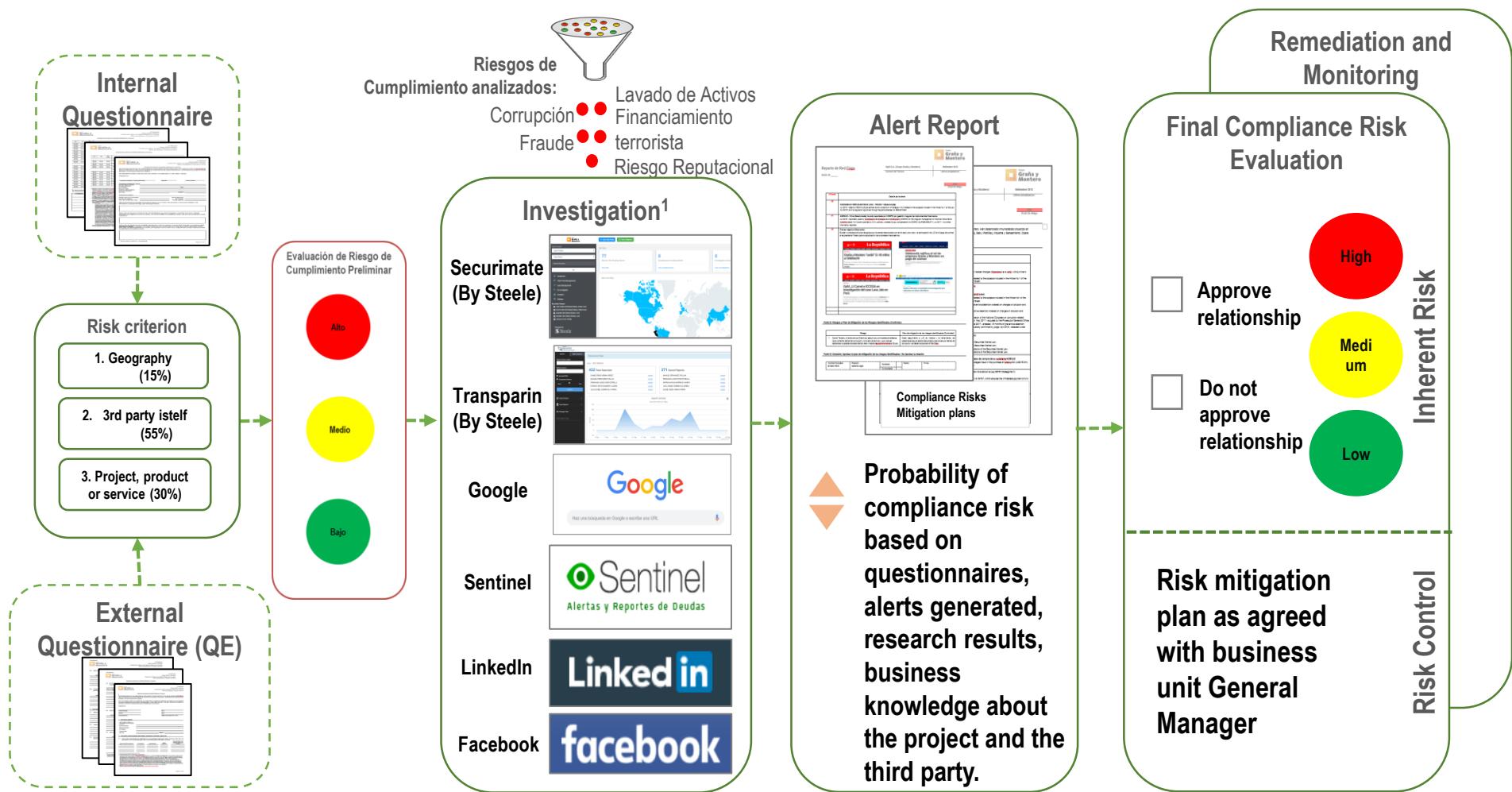
- Íntegramente redactado en **Graña y Montero**
- Compliance hizo **benchmarking** y asignó internamente los capítulos
- Top Management hizo investigación adicional y escribió las **30 conductas esenciales**
- Los **160 días** que nos tomó la tarea valió la pena y reforzó el **“tone at the top”**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	14
2. TRANSPARENCIA Y ADECUADA INFORMACIÓN	14
2.1. Periodicidad de los informes contables y financieros, reportes y otros documentos de la empresa	14
2.2. Relación con el mercado	15
2.3. Uso de información privilegiada	16
3. PRÁCTICAS LABORALES RESPONSABLES	16
3.1. Respeto de los derechos humanos	16
3.2. Diversidad, no discriminación, igualdad de trato y oportunidades	17
3.3. Salario justo, igual y profesional	17
3.4. Condiciones remunerativas y promociones	18
4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	19
4.1. Sistema interno anticorrupción	19
4.2. Cero tolerancia a la corrupción y al soborno	19
4.3. Socios comerciales, proveedores y terceros intermediarios	20
4.4. Pagos y regalías	20
4.5. Financiamiento de actividades políticas	20
4.6. Regalos, asistencias y dádivas	21
4.7. Donaciones	21
4.8. Lucha contra el lavado de activos y financiamiento terrorista	22
4.9. Operaciones fraudulentas	22
5. SEGURIDAD	23
5.1. Condiciones de trabajo seguras y cultura preventiva	23
5.2. Uso de alcohol y/o drogas	24
6. MEDIO AMBIENTE	24
6.1. Menor impacto, innovación y cultura ambiental responsable	24
7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD	25
7.1. Desarrollo de capacidades y promoción de conductas cívicas	25
7.2. Respeto y diálogo	26
8. PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES	26
8.1. Lucha contra la corrupción	26
8.2. Prevención del conflicto de interés	27
9. RELACIONAMIENTO CON ACTORES DEL GOBIERNO	27
10. COMUNICACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	28
10.1. Relación con los medios de comunicación	28
10.2. Publicidad y uso de las marcas del Grupo	28
10.3. Información confidencial	28
10.4. Activos y recursos de la empresa	30
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEGOCIOS	31

RISK & COMPLIANCE – LOGROS 2018 – DEBIDA DILIGENCIA A CLIENTES Y SOCIOS COMERCIALES



1. These tools will be used depending the risk level as described in the Due Diligence Policy.

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – LOGROS 2018 - DIFUSIÓN DE NUESTRO PROGRAMA



EN COLOMBIA, CHILE, ESPAÑA Y PERÚ

13 FOROS, 3 INTERNACIONALES

43 CLIENTES, SOCIOS, BANCOS, PROVEEDORES

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – LOGROS 2018 – AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA

PGA-A1224-2018

Lima, 10 de julio de 2018

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Scipión Llona 350,
Miraflores - Lima 18
Presente.

Asunto: Inicio de auditoría conforme lo dispuesto en el artículo 24° del Reglamento de la Ley No. 30737

Estimados señores:

En relación a lo estipulado en la Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos (la "Ley"), y a su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°. 096-2018-EF (el "Reglamento"), les informamos que mediante acuerdo de fecha 12 de junio de 2018 fuimos contratados por las empresas Graña y Montero S.A.A. y GYM S.A. (las "Empresas Graña") para realizar una auditoría al programa de cumplimiento (el "Programa") que las Empresas Graña han implementado y vienen desarrollando hasta la fecha (la "Auditoría"). Lo anterior se ejecuta en el marco de la inclusión de las Empresas Graña como entidades "categoría 2" bajo los efectos de la Ley y su Reglamento, lo que genera en ellas la obligación legal de "(...) *iniciar la implementación de un modelo de cumplimiento adecuado a su naturaleza, riesgos, necesidades y características (...)*"¹, lo cual -conforme al numeral 24.2 del artículo 24° del Reglamento- se debe acreditar "a través de informes elaborados por auditores reconocidas y especializadas en la materia".

Con relación a lo descrito en el párrafo anterior, estamos en la posición de informar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que como consecuencia de la ejecución de la Auditoría al Programa de las Empresas Graña, podemos certificar a la fecha lo siguiente:

1. PIERREND, GÓMEZ & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L. (ex Pazos, López de Romaña, Rodríguez S. Civil de R.L. por cambio de nombre autorizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, según Constancia de Habilitación que se adjunta, "BDO") es una empresa auditora reconocida y especializada en la materia de políticas de cumplimiento, con 24 años de experiencia en el mercado internacional. Por lo tanto, BDO cumple con el estándar previsto bajo el numeral 24.2 del artículo 24° del Reglamento.



000002

2. Las Empresas Graña han iniciado a través de su Programa la implementación de un modelo de cumplimiento alineado a la naturaleza de sus negocios, riesgos, necesidades y características. Las medidas de vigilancia y control del Programa están enfocadas en prevenir la futura comisión de delitos y/o para reducir significativamente el riesgo de su comisión y se está desarrollando -entre otros- conforme lo dispuesto en la Ley N° 30424, modificada por el Decreto Legislativo 1352, así como a los estándares previstos en el ISO 19600 Y 37001.

Esta comunicación se elabora y presenta en el marco de lo dispuesto en el numeral 24.2 del artículo 24° del Reglamento, el cual establece que los sujetos de la categoría 2 acrediten la debidamente implementación o el progreso del programa de cumplimiento a través de informes elaborados por auditores reconocidas y especializadas en la materia.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Saludos,

PIERREND GÓMEZ & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.
LOUIS PIERREND CASTILLO

c.c.

GRAÑA Y MONTERO S.A.A.
Av. Paseo de la República 4675, Surquillo - Lima

GYM S.A.
Av. Paseo de la República 4675, Surquillo - Lima

¹ Nota: Referencia al numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley.

2018

Foco en
Cumplimiento



2018

Foco en Cumplimiento



Reglamento Ley N°30424 (Perú)



Ley N°30424 (Perú)

2018

Foco en Cumplimiento



P Punto Aud Ext BDO

R Ley FCPA (USA)

R Reglamento Ley N°30424 (Perú)

R Ley N°30424 (Perú)

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – NUESTRO MODELO DE PREVENCIÓN

2018

Foco en Cumplimiento

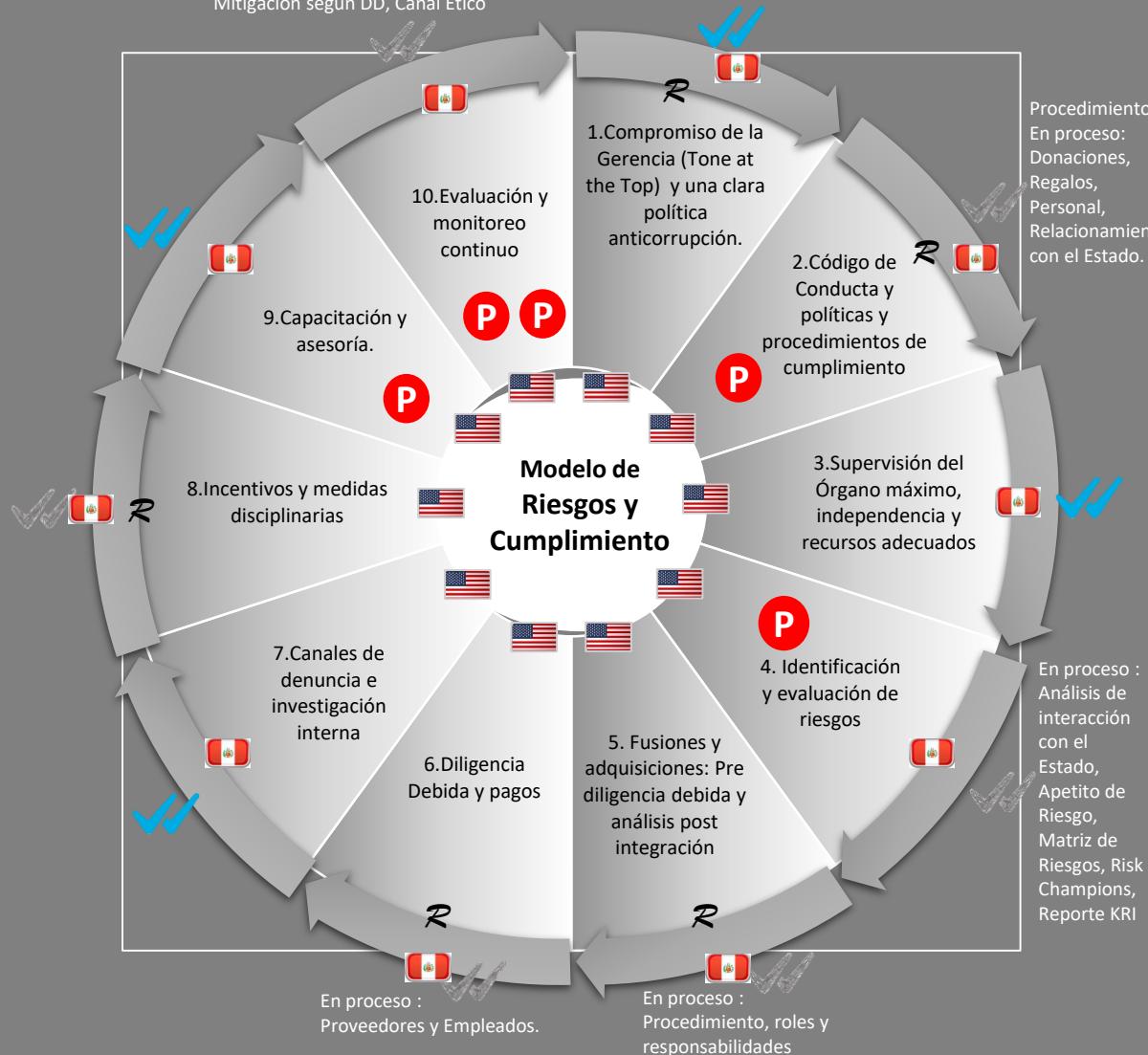
En proceso:
Incentivos en la
remuneración
variable

En proceso:
Seguimiento de Planes de
Mitigación según DD, Canal Ético

En proceso :
Proveedores y Empleados.

Procedimientos
En proceso:
Donaciones,
Regalos,
Personal,
Relacionamiento
con el Estado.

En proceso :
Análisis de
interacción con
el Estado,
Apetito de
Riesgo,
Matriz de
Riesgos, Risk
Champions,
Reporte KRI



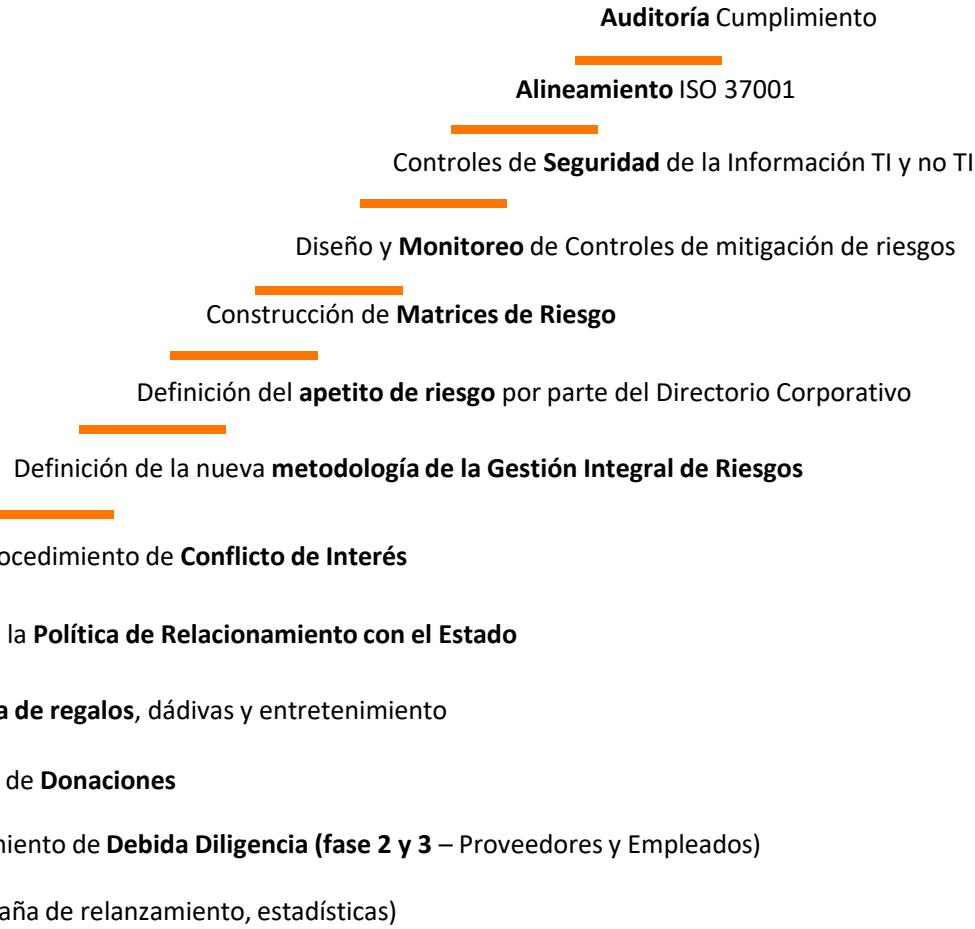


2019

Foco en Riesgos

- Nuevo Manual de Riesgos: Formalización de la metodología de evaluación de riesgos, matrices de riesgos, apetito de riesgo
- 80% de los procesos corporativos y sus riesgos analizados: Comercial, Proyectos, Finanzas, Gestión Humana
- Controles más efectivos desarrollados e implementados
- Política de manejo de Conflicto de Intereses reforzada
- Nueva Debida Diligencia a proveedores y empleados implementada
- Implementación del monitoreo sobre ejecución de resoluciones del Canal Ético y planes de mitigación de Debida Diligencia
- Política de Dádivas, Regalos y Entretenimiento reforzada
- Política de Donaciones reforzada
- Trabajo preparatotio para la Certificación ISO 37001 en 2 subsidiarias: Morelco (Colombia), GMI (Perú)

Plan Integral 2019



Etapa 3

**FORTALECIMIENTO
DEL PROGRAMA
DE RIESGOS Y
CUMPLIMIENTO**

FOCO EN RIESGOS

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – MODELO DE PREVENCION INTEGRAL DE RIESGOS – ESTATUS al 31-12-2019



✓✓ En proceso

✓✓ Implementado

Basado en el estándar ISO 31000, ISO37001 y el Marco para la implementación, gestión y control de COSO

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – ESTADÍSTICAS DE DENUNCIAS – CANAL ÉTICO

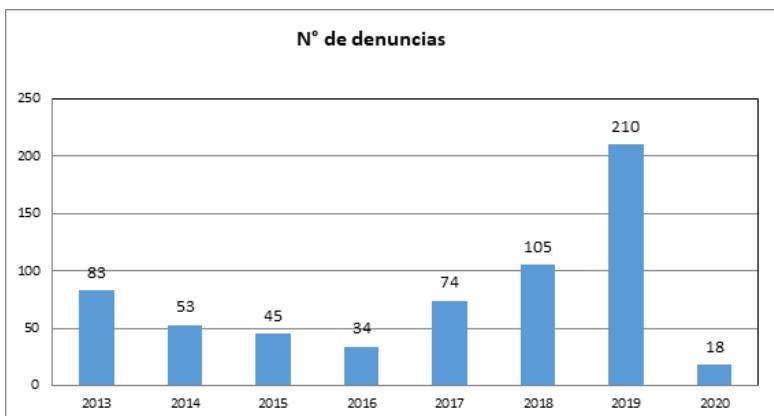
A diciembre del 2019, recibimos

210

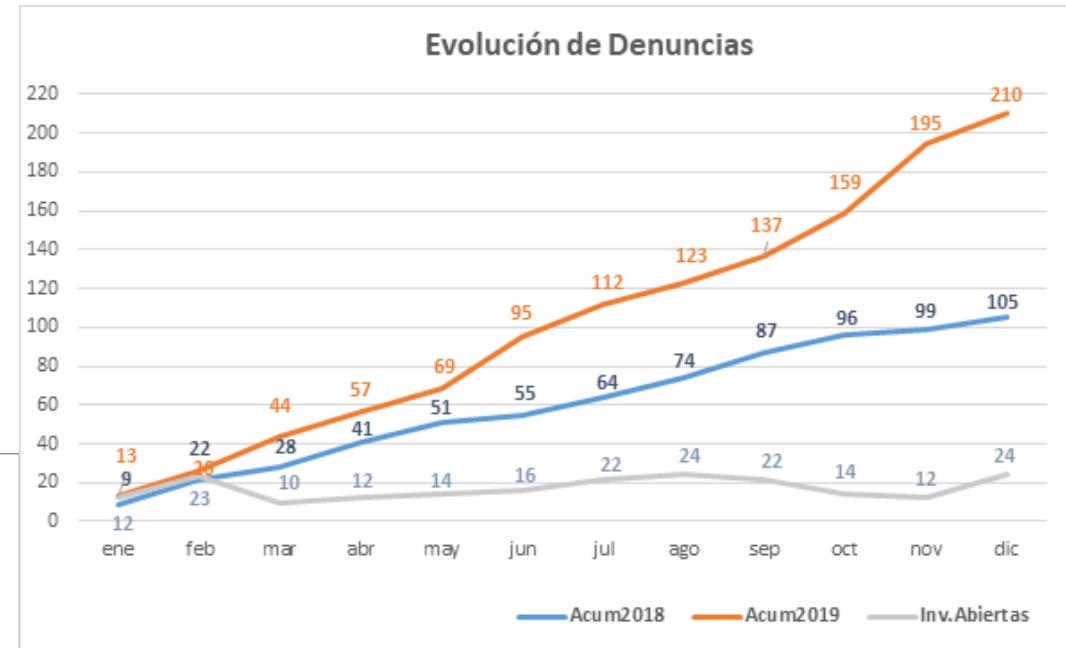


denuncias en el Canal Ético

2013-2020



2018 Y 2019



Enero- diciembre 2019

Canal más usado

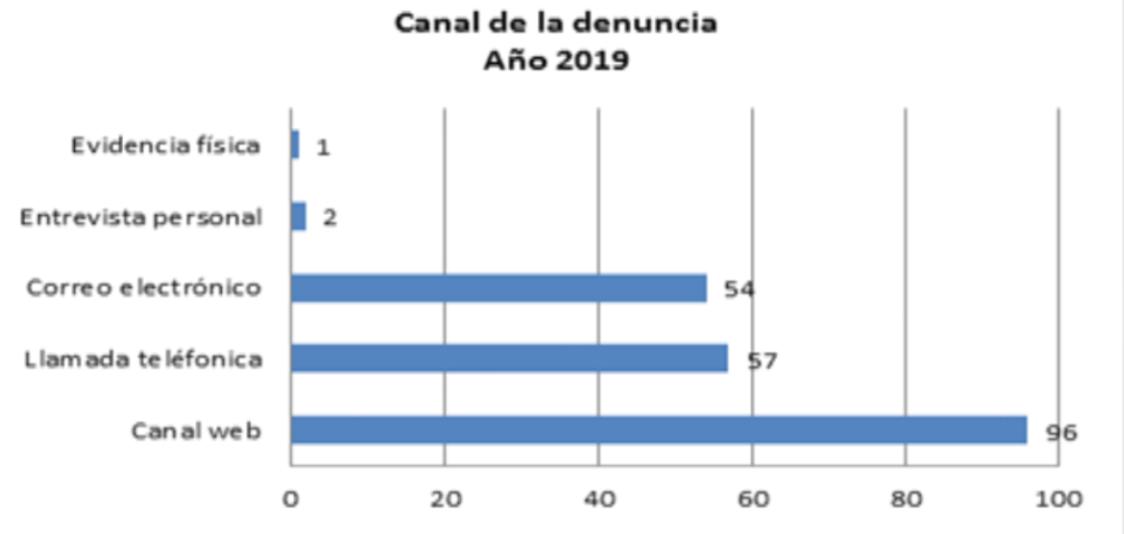
Canal web

[http://www.](http://www.canaletico.net)



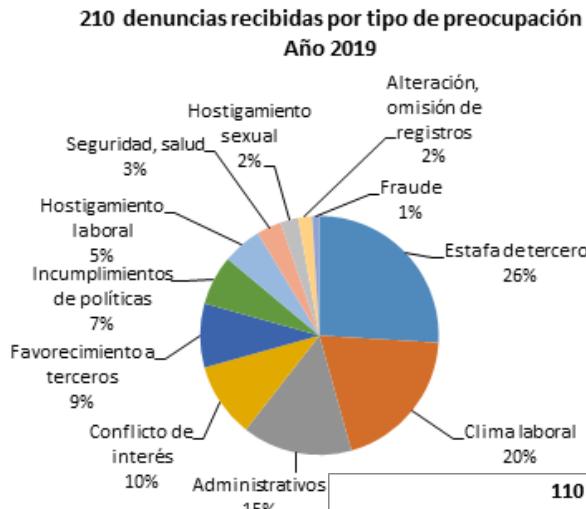
Página Web
<http://www.canaletico.net>

Todo el día. No requiere
usuario y contraseña.

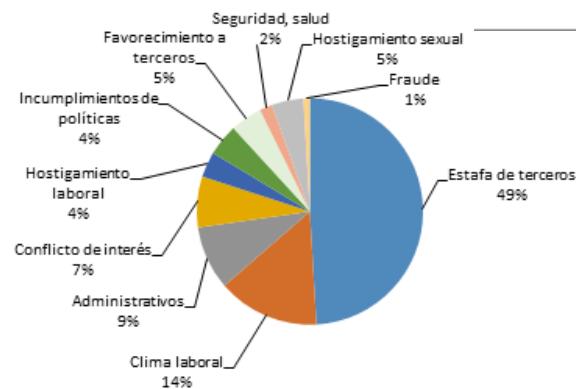


RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – ESTADÍSTICAS DE DENUNCIAS – CANAL ÉTICO

2019. Enero a diciembre

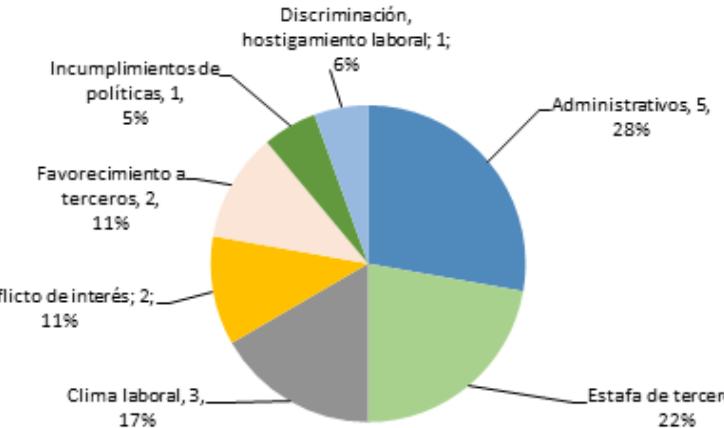


110 denuncias con fundamento
Año 2019



2020. enero

18 denuncias recibidas por tipo de preocupación
Año 2020

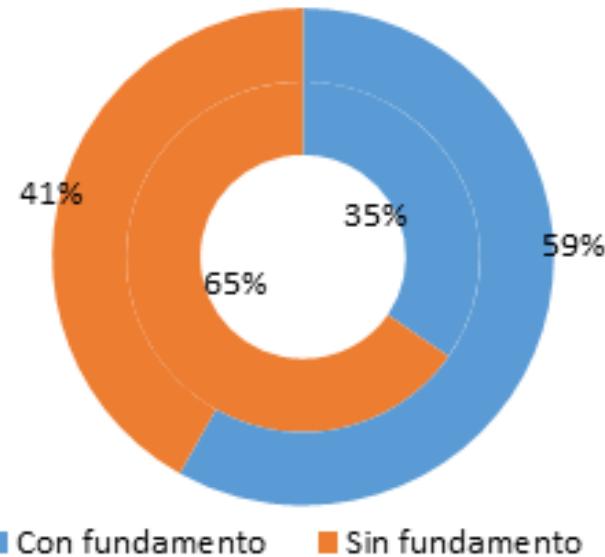


A diciembre del 2019, recibimos

59%

denuncias con Fundamento

Total de casos según Fundamento
2018 (círculo interior)
2019 (círculo exterior)

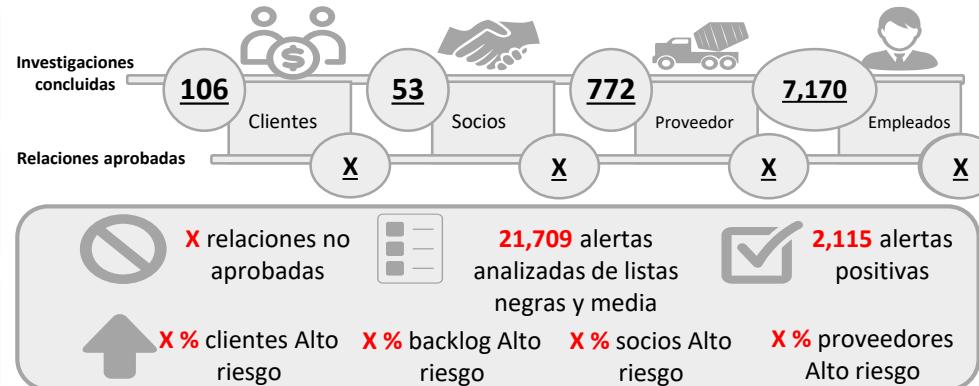


RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – LOGROS 2016 y 2020 – CANAL ÉTICO, SANCIONES

MEDIDAS ADOPTADAS	2020	2019	2018	2017	2016	Total general
Desvinculación del trabajador	1	17	12	6	3	39
No contratar a persona natural	3					3
Modificación de políticas y establecimiento de controles		6	6	4	3	19
Apoyo al desarrollo de competencias del trabajador	1	7	3	6	1	18
Otras acciones disciplinarias al trabajador	2	4	3	9	1	19
No contratar directa o indirectamente a proveedor	2	3	2	5	1	13
Reportar alerta al área correspondiente	1	7	4			12
Cambiar de área al trabajador				1		1
Reevaluar al proveedor		1				1
Elaboración de plan de acción de corrección	2					2
Total general	10	45	30	31	9	127

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – LOGROS 2019 – SÍNTESIS

Normativa

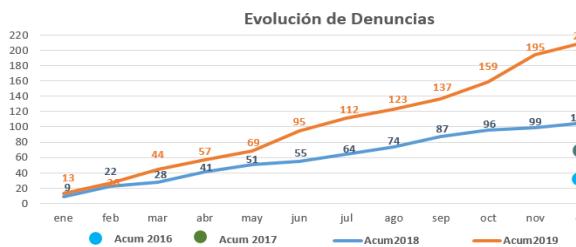


Debida Diligencia

Entrenamiento



Difusión



210 denuncias (105 el 2018), 100% de incremento
60% son no anónimas, 43% son externas

193 denuncias investigadas, 59% probadas (35% el 2018)

TOP:

49% - Estafa de terceros
09% - Administrativos

14% - Clima laboral
07% - Conflicto de interés

Canal Ético

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – LOGROS 2019 – ISO 37001 CERTIFICACION ANTISOBORNO Y SOBRE GESTION DE CONFLICTO DE INTERES – GMI Y ECOTEC



ECOTEC

Recomendación del equipo auditor (Etapa 2, Renovación de la certificación o Auditoría Especial)

Basados en la evidencia disponible y la muestra tomada durante la auditoría, el equipo auditor ha concluido el siguiente resultado:

Recomendado sin no conformidades.

El equipo auditor se complica en **felicitar** a la organización por el logro obtenido, así como recomienda a la obtención del certificado del Sistema de Gestión de la Organización.

Recomendado con no conformidades menores. No. de NC's: _____

El equipo auditor se complica en recomendar para obtener la certificación/renovación de su certificado, su organización deberá cargar en el software COS evidencia de las acciones tomadas (Contención, Causa y Plan de acción) para cada no conformidad detectada **en un periodo no mayor a 60 días naturales a partir del cierre de este evento de auditoría**.

Condicionado con no conformidades mayores. No. De NC's: _____ Fuera de sitio En sitio

La recomendación para obtener la certificación / renovación del certificado es **CONDICIONADA** hasta el cierre y verificación de las No Conformidades mayores. Una auditoría para el cierre y verificación de las No Conformidades podrá ser requerida de acuerdo al impacto del hallazgo y de la decisión del equipo auditor.

La Organización debe cargar en el Software COS la(s) acción(es) correctiva(s) que incluye(n): Contención, Análisis de Causa y Plan de Acción **antes de 30 días naturales** y (cuando aplique) agendar una visita para su revisión) o cargar la evidencia de la implementación y verificación de la Acción Correctiva **antes de 60 días naturales a partir del cierre de este evento de auditoría**.

No recomendado

La organización no será recomendada para obtener / renovar la certificación en este momento. Debe repetirse el evento de auditoría.

Nota 1: Cualquier No Conformidad Menor **no cerrada** en tiempo, se escalará a Mayor y aplicará lo correspondiente al tercer resultado. (Condicionado).

Nota 2: Etapa 2: Cualquier No Conformidad Mayor **no implementada y verificada** en tiempo, el certificado no será emitido. Recertificación: Las acciones correctivas se deben **implementar y verificar** antes de la expiración del certificado.

Nota 3: Recertificación: Despues de la expiración de la certificación, GSC puede **restaurar** la certificación dentro de los 6 meses siguientes, siempre y cuando se hayan completado las actividades de recertificación pendientes (cierre y verificación de NC's).

Nota 4: Todas las No Conformidades deben contar con **Acción inmediata** (Contención, corrección), Análisis de Causa y plan de acción.

Nota 5: El primer seguimiento anual debe llevarse a cabo antes de los 12 meses contemplando el último día de auditoría de la certificación / renovación de lo contrario el certificado será colocado como **SUSPENDIDO**.

Nota 6: La auditoría es basada en un proceso de **muestreo** de la información disponible durante el proceso de la auditoría.

Alcance de Certificación. (Revisar el alcance determinado concuerde con las actividades, productos y servicios auditados; En caso de multisitio y/o multicategoría especificar el alcance general y alcance por sitio).

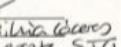
General: **ESTUDIO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y AMBIENTAL, LIMPIEZA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA, ENERGIA, EN SUCIA, HIDRÁULICOS, ABASTECIMIENTO DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUA, REDES DE ALTAZANILLADO, INDUSTRIAL, INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y NOTIFICACIONES PARA FUTUR ACTOS DE SOBORNO Y CONFLICTO DE INTERESES.**

Nota: Agregar los sitios necesarios de acuerdo al alcance del Sistema de Gestión.

Para cualquier duda o comentario por favor no dude en contactar a su auditor líder o servicio al cliente.

He leido, entendido y **acepto** la recomendación del equipo auditor.

He leido, entendido y **NO acepto** la recomendación del equipo auditor por lo que deseo apelar la decisión del equipo auditor.

Firma: 
Nombre: Silvia Caceres
Puesto: Gerente SIC

Rev. 05

The information contained in this document is confidential. Any copy or distribution of this information is not permitted without permission of GLOBAL STANDARDS.



GMI

Recomendación del equipo auditor (Etapa 2, Renovación de la certificación o Auditoría Especial)

Basados en la evidencia disponible y la muestra tomada durante la auditoría, el equipo auditor ha concluido el siguiente resultado:

Recomendado sin no conformidades.

El equipo auditor se complica en **felicitar** a la organización por el logro obtenido, así como recomienda a la obtención del certificado del Sistema de Gestión de la Organización.

Recomendado con no conformidades menores. No. de NC's: _____

El equipo auditor se complica en recomendar para obtener la certificación/renovación de su certificado, su organización deberá cargar en el software COS evidencia de las acciones tomadas (Contención, Causa y Plan de acción) para cada no conformidad detectada **en un periodo no mayor a 60 días naturales a partir del cierre de este evento de auditoría**.

Condicionado con no conformidades mayores. No. De NC's: _____ Fuera de sitio En sitio

La recomendación para obtener la certificación / renovación del certificado es **CONDICIONADA** hasta el cierre y **verificación** de las No Conformidades mayores. Una auditoría para el cierre y verificación de las No Conformidades podrá ser requerida de acuerdo al impacto del hallazgo y de la decisión del equipo auditor.

La Organización debe cargar en el Software COS la(s) acción(es) correctiva(s) que incluye(n): Contención, Análisis de Causa y Plan de Acción **antes de 30 días naturales** y (cuando aplique) agendar una visita para su revisión) o cargar la evidencia de la implementación y verificación de la Acción Correctiva **antes de 60 días naturales a partir del cierre de este evento de auditoría**.

No recomendado

La organización no será recomendada para obtener / renovar la certificación en este momento. Debe repetirse el evento de auditoría.

Nota 1: Cualquier No Conformidad Menor **no cerrada** en tiempo, se escalará a Mayor y aplicará lo correspondiente al tercer resultado. (Condicionado).

Nota 2: Etapa 2: Cualquier No Conformidad Mayor **no implementada y verificada** en tiempo, el certificado no será emitido. Recertificación: Las acciones correctivas se deben **implementar y verificar** antes de la expiración del certificado.

Nota 3: Recertificación: Despues de la expiración de la certificación, GSC puede **restaurar** la certificación dentro de los 6 meses siguientes, siempre y cuando se hayan completado las actividades de recertificación pendientes (cierre y verificación de NC's).

Nota 4: Todas las No Conformidades deben contar con **Acción inmediata** (Contención, corrección), Análisis de Causa y plan de acción.

Nota 5: El primer seguimiento anual debe llevarse a cabo antes de los 12 meses contemplando el último día de auditoría de la certificación / renovación de lo contrario el certificado será colocado como **SUSPENDIDO**.

Nota 6: La auditoría es basada en un proceso de **muestreo** de la información disponible durante el proceso de la auditoría.

Alcance de Certificación. (Revisar el alcance determinado concuerde con las actividades, productos y servicios auditados; En caso de multisitio y/o multicategoría especificar el alcance general y alcance por sitio).

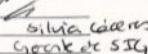
General: **ESTUDIO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA, PROYECTOS DE CONSTRUCCION, GERENCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA EN LOS SECTORES DE MINERIA, ENERGIA, HIDRÁULICOS, INDUSTRIAL, INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y EDIFICACIONES PARA FUTUR ACTOS DE SOBORNO Y CONFLICTO DE INTERESES.**

Nota: Agregar los sitios necesarios de acuerdo al alcance del Sistema de Gestión.

Para cualquier duda o comentario por favor no dude en contactar a su auditor líder o servicio al cliente.

He leido, entendido y **acepto** la recomendación del equipo auditor.

He leido, entendido y **NO acepto** la recomendación del equipo auditor por lo que deseo apelar la decisión del equipo auditor.

Firma: 
Nombre: Silvia Caceres
Puesto: Gerente SIC

Rev. 05

The information contained in this document is confidential. Any copy or distribution of this information is not permitted without permission of GLOBAL STANDARDS.

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – LOGROS 2020 – ISO 37001 CERTIFICACION ANTISOBORNO Y SOBRE GESTION DE CONFLICTO DE INTERÉS – MORELCO

ISO 37001 CERTIFICATE



Morelco S.A.S.

Av. Carrera 9a, No. 115-06, ofc 2602, Edificio Tierra firme C.P. 110121,
Bogotá, Colombia.

Has been assessed and complies with the requirements of:

ISO 37001:2016

Anti-bribery Management Systems

Scope: Diseño, producra, construcción, montaje, operación y mantenimiento en: infraestructura hidráulica, sanitaria y gas, infraestructura para transporte de hidrocarburos y gas, Infraestructura de edificaciones, Infraestructura mecánica y eléctrica, para evitar actos de soborno y conflicto de intereses.



CERTIFICATE NUMBER
GSC37KC0114

Initial registration date
February 12, 2020

Date of certification decision
February 12, 2020

Registration period
12/FEB/20
11/FEB/23

Certification scheme
Single Site
Last update
February 12, 2020


Executive Director
GlobalSTD Certification



RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – NUESTRO MODELO DE PREVENCIÓN – ESTATUS AL 31-12- 2019

En proceso:

- Monitoreo implementación de controles para los Top Risks
- Monitoreo de KRI's

En proceso:

- Incentivos en la remuneración variable
- Premio a valores

9.Capacitación y asesoría.

8.Incentivos y medidas disciplinarias

7.Canales de denuncia e investigación interna

6.Diligencia Debida y pagos

5. Fusiones y adquisiciones: Pre diligencia debida y análisis post integración

10.Evaluación y monitoreo continuo

1.Compromiso de la Gerencia (Tone at the Top) y una clara política anticorrupción.

2.Código de Conducta y políticas y procedimientos de cumplimiento

Modelo de Riesgos y Cumplimiento

3.Supervisión del Órgano máximo, independencia y recursos adecuados

4. Identificación y evaluación de riesgos

P

MW

Determinar futura prioridad

En proceso:

- Relacionamiento con el Estado.

Adición:

- Programa libre competencia

En proceso :

- Implementación de controles para los Top risk
- Implementación de KRI's

Adición:

- Programa libre competencia
- Compliance Regulatorio

✓ En proceso

✓ Implementado

MW Material Weakness

P Punto Aud Ext BDO

✓ Ley FCPA (USA)

✓ Ley N°30424 y Reglamento (Perú)

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO – REINGENIERIA DE NUESTRO PROGRAMA – AVANCES EN 2017, 2018 Y 2019

2017

- Nuevo Directorio con mayoría independiente
- Nuevo CEO
- Creación del Comité de Riesgo y Cumplimiento (4 Directores)
- Investigación independiente interna
- Nombrado el Chief Risk & Compliance Officer con Experiencia Internacional (línea de reporte directo al Directorio)
- Creación del Consejo Asesor Externo para el Directorio
- Entrenamiento anticorrupción de primera clase (Directorio, gerentes de nivel superior y medio)
- Fortalecimos valores y ética

2018

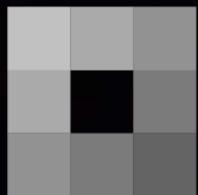
- Gerentes Corporativos escribieron nuestro Nuevo Código de Conducta de Negocios
- Realizamos 48 entrenamientos y talleres presenciales sobre ética
- 70% de los entrenamientos y talleres los realizamos ahí en donde se realizan los proyectos
- Capacitamos vía e-learning al 80% de nuestro personal objetivo
- Reforzamos nuestras políticas de Debida Diligencia, Lucha Contra el Lavado de Dinero y Anticorrupción
- Analizamos/mitigamos riesgos con clientes y socios comerciales
- Relanzamos el Canal Ético (canal de denuncias) que registró incremento del 42% de denuncias comparado al 2017
- Reclutamos 10 Oficiales de Cumplimiento en Perú, Chile y Colombia
- Realizamos la auditoria externa al programa de Cumplimiento

2019

- Nuevo Manual de Riesgos: Formalización de la metodología de evaluación de riesgos, matrices de riesgos, apetito de riesgo
- 80% de los procesos corporativos y sus riesgos analizados: Comercial, Proyectos, Finanzas, Gestión Humana
- Controles más efectivos desarrollados e implementados
- Política de manejo de Conflicto de Intereses reforzada
- Nueva Debida Diligencia a proveedores y empleados implementada
- Implementación del monitoreo sobre ejecución de resoluciones del Canal Ético y planes de mitigación de Debida Diligencia
- Política de Dádivas, Regalos y Entretenimiento reforzada
- Política de Donaciones reforzada
- Trabajo preparatorio para la Certificación
- ISO 37001 en 3 subsidiarias: Morelco (Colombia), GMI (Perú), Ecotec (Perú)

*Estamos ejecutando una reingeniería profunda.
Asumimos nuestras responsabilidades.
Corregimos nuestros errores.*

fernando.dyer@gym.com.pe



DISCLAIMER

ESTA PRESENTACIÓN ES ESTRICAMENTE CONFIDENCIAL Y SE ENTREGA SOLAMENTE A CIERTOS RECEPTORES. ESTA PRESENTACIÓN NO PUEDE SER REPRODUCIDA (EN PARTE O EN SU TOTALIDAD), DISTRIBUIDA O TRANSMITIDA A CUALQUIER OTRA PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA (COMO SE DEFINE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE). AL ACCEDER A ESTA PRESENTACIÓN, USTED ACEPTE Y ES RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCritos AQUÍ.

ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO PREPARADA POR GRAÑA Y MONTERO S.A.A. (LA COMPAÑÍA"). LA INFORMACIÓN EN ESTA PRESENTACIÓN SE RESUME Y NO CONTIENE NECESARIAMENTE INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE LOS ASUNTOS QUE DESCRIBE. ADEMÁS, ESTA PRESENTACIÓN NO SE DEBE TRATAR COMO CONSEJO DE INVERSIÓN. NO SE OFRECE NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA EXACTITUD, COMPLEMENTACIÓN O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA PRESENTACIÓN. CUALQUIER OPINIÓN O INFORMACIÓN EXPRESADA EN ESTA PRESENTACIÓN ESTÁ SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO Y LA COMPAÑÍA NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR O MANTENER ACTUALMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE.

LA COMPAÑÍA Y SUS AFILIADOS, AGENTES, DIRECTORES Y EMPLEADOS NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO DE NINGÚN TIPO QUE SE PRODUCE POR EL USO DE TODA O PARTE DE ESTA PRESENTACIÓN. NO ASUMIMOS NINGUNA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR O REVISAR NINGUNA DECLARACIÓN, COMO RESULTADO DE NUEVA INFORMACIÓN, FUTUROS EVENTOS O DE OTRA MANERA, DESPUÉS DE LA FECHA DE ESTA PRESENTACIÓN. EL RECEPTOR ES RESPONSABLE DE REALIZAR SU PROPIO ANÁLISIS EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA AQUÍ.

